Yolombo, 19 de julio de 2026

Doctor:
JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente
E.S.E Hospital San Rafael Yolombó.

Asunto: Entrega de Informe de actividades.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito entregar informe de actividades de acuerdo a las actividades ejecutadas con objeto "EL ARRENDADOR ENTREGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO Y UN VEHÍCULO TIPO SANDERO, PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL AL PERSONAL QUE DEBE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 050117692025 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ Y EL ICBF, EN LOS MUNICIPIOS DE ZARAGOZA, CAUCASIA, TARAZÁ, CÁCERES, NECHÍ, EL BAGRE, VEGACHI, SEGOVIA, REMEDIOS, ANORÍ Y YOLOMBÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON DISPONIBLIDAD, PREVIA PROGRAMACIÓN DE LA ESE Y SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO".

Atentamente,

Alejandro Maya RPO

ALEJANDRO MAYA RESTREPO.
Representante Legal
SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 077-2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S. - R. LEGAL: ALEJANDRO MAYA RESTREPO C.C. 1.037.607.364
NIT.	NIT: 901.348.674-7
NUMERO DE CONTRATO:	0170-2026
NUMERO DE INFORME DE ACTIVIDADES:	02
OBJETO DEL CONTRATO:	EL ARRENDADOR ENTREGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN VEHÍCULO TIPO CAMPERO Y UN VEHÍCULO TIPO SANDERO, PARA TRANSPORTAR AL PERSONAL AL PERSONAL QUE DEBE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 050117692025 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ Y EL ICBF, EN LOS MUNICIPIOS DE ZARAGOZA, CAUCASIA, TARAZÁ, CÁCERES, NECHÍ, EL BAGRE, VEGACHI, SEGOVIA, REMEDIOS, ANORÍ Y YOLOMBÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON DISPONIBLIDAD, PREVIA PROGRAMACIÓN DE LA ESE Y SEGÚN PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
PLAZO DEL CONTRATO:	DIECINUEVE (19) DE JUNIO A DIECINUEVE DE (19) DE JULIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($21.200.000)
PERIODO A INFORMAR:	DEL 01 DE JULIO AL 19 DE JULIO DE 2026

RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 19 DE JULIO DE 2026

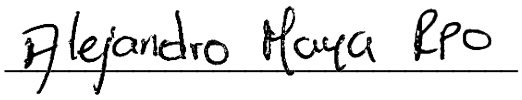
ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1) A ejecutar el objeto del contrato en la forma pactada, garantizando oportunidad y eficiencia en su ejecución.	El objeto contractual fue ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el contrato suscrito, garantizando de manera permanente la prestación del servicio bajo criterios de calidad, eficiencia y oportunidad en cada uno de los vehículos asignados. Lo anterior permitió atender satisfactoriamente los requerimientos y expectativas definidos por el contratante, asegurando el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2) Entregar dos (2) vehículos al mes para garantizar el transporte de personal que debe ejecutar las actividades inherentes al convenio interadministrativo número 050117692025 del 29 de diciembre de 2025, celebrado entre LA ESE y el ICBF, en los municipios de ZARAGOZA, CAUCASIA, TARAZÁ, CÁCERES, NECHÍ, EL BAGRE, VEGACHI, SEGOVIA, REMEDIOS, ANORÍ Y YOLOMBÓ.	La empresa Soluciones Cuatro Grados S.A.S. ejecutó el contrato conforme a las condiciones previamente establecidas, disponiendo para el hospital los vehículos tipo campero de placa FJR394 y tipo camioneta de placa DAC293, ambos en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y de funcionamiento. Estos vehículos fueron entregados de manera eficiente y oportuna para garantizar la prestación del servicio de transporte en los municipios de Zaragoza, Caucasia, Tarazá, Cáceres, Nechí, El Bagre, Vegachí, Segovia, Remedios, Anorí y Yolombó.
3) Velar por el buen estado y presentación de los vehículos.	Cada uno de los vehículos asignados fue puesto a disposición en óptimas condiciones operativas, garantizando la prestación de un servicio de transporte seguro y eficiente, acorde con las necesidades y exigencias del contratante. Asimismo, se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable a la operación del servicio de transporte.
4) Garantizar siempre la disponibilidad de transporte en aras de dar cumplimiento a la programación establecida por EL ARRENDATARIO, en vehículos adecuados, para satisfacer las necesidades y en condiciones higiénicas. NOTA: En caso de que los vehículos a utilizar no sean de propiedad de EL ARRENDADOR, éste deberá aportar documentos debidamente firmados por los propietarios de los mismos, en los cuales se le autorice su utilización para la	Se aseguró de forma continua la disponibilidad del servicio de transporte a través de mecanismos de planificación y coordinación operativa que permitieron atender oportunamente la programación establecida, garantizando el cumplimiento puntual de cada uno de los desplazamientos programados. Así mismo, se allegaron los documentos correspondientes mediante los cuales los propietarios de los vehículos autorizaron su utilización para la ejecución del contrato suscrito.

ejecución del objeto del contrato celebrado con EL ARRENDATARIO	
5) Suministrar los documentos vigentes de los vehículos: SOAT, Revisión Técnico Mecánica, póliza de autos vigente, tarjeta de propiedad y demás documentos inherentes para la movilización de los mismos.	Se efectuó la entrega integral y dentro de los tiempos establecidos de la documentación requerida por la autoridad de transporte, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y permitiendo la correcta operación de los vehículos destinados a la prestación del servicio. De igual forma, se suministraron las pólizas de automóviles vigentes, conforme a las exigencias establecidas por la E.S.E. contratante.
6) Abstenerse de transportar personal ajeno al personal designado por EL ARRENDATARIO, mientras se realizan las rutas programadas.	El servicio de transporte fue suministrado exclusivamente al personal autorizado del ICBF, sin permitir el traslado de personas ajenas a la entidad, dando estricto cumplimiento a las condiciones establecidas. De esta manera, se garantizó que el uso del servicio estuviera limitado únicamente al personal autorizado, en observancia de los lineamientos contractuales y normativos aplicables.
7) Garantizar que a los vehículos se les realicen todas las reparaciones mecánicas necesarias para su normal funcionamiento.	Se realizó seguimiento y supervisión continua a los vehículos empleados en la ejecución del contrato, verificando que se mantuvieran en adecuadas condiciones de funcionamiento y que cumplieran con los requisitos técnicos, operativos y legales requeridos para la prestación del servicio.
8) Presentar informe mensual de sobre la prestación de servicios de transporte que incluya: Relación detallada de los viajes efectivamente realizados debidamente firmada por el personal transportado y funcionario responsable designado por EL ARRENDATARIO.	En cumplimiento de lo requerido por el contratante, se presenta el informe relacionado con la prestación del servicio de transporte, en el cual se detallan las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de evaluación.
9) Mantener la documentación de los vehículos al día (Impuestos, seguros, revisión técnico mecánica y demás documentos inherentes para las movilización de los mismos.	Se constató que los vehículos destinados a la prestación del servicio contaran con la totalidad de la documentación reglamentaria vigente requerida para su circulación, dando cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transporte.
10) Garantizar que los vehículos utilizados para ejecutar el transporte cuentan con pólizas de autos vigentes.	Así mismo, se garantizó que cada uno de los vehículos vinculados a la ejecución del contrato contara con las pólizas de seguro vigentes, en cumplimiento de las exigencias y condiciones establecidas por el contratante.

11) Aportar las garantías exigidas por EL ARRENDATARIO en la CLÁUSULA DE GARANTIAS.	Se realizó la entrega de las pólizas requeridas conforme a las obligaciones contractuales establecidas, dando cumplimiento a los requisitos definidos para garantizar la adecuada ejecución del servicio.
12) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.	Finalmente, se mantuvo una disposición permanente para atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el contratante, contribuyendo al adecuado desarrollo del objeto contractual y al cumplimiento eficiente de las obligaciones adquiridas.

OBSERVACIONES:

Descripción evidencias: planillas de transportes realizados, certificado de recibido a satisfaccion, soporte del pago de la seguridad social y evidencia fotografica.



ALEJANDRO MAYA RESTREPO
Representante Legal
SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S

EVIDENCIA FOTOGRAFICA






Pr
57
25C02
DAC-293




DAC 293
GIRARDOTA




ESTACION ZARAG
CASA DE JUSTICIA
4X4
SUGANUS
DAC·293




BIENESTAR
FAMILIAR


4X4